

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1982, por el buque «Nuevo Delfis», de la matrícula de Málaga, folio 2935, al «Nueva Anita González», de la tercera lista de Cartagena, folio 1088.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—21.288-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1982, por el buque «Rosario Aldeguer», de la matrícula de Santa Pola, folio 855, al «José y Josefina», de la tercera lista de Santa Pola, folio 1773.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—21.288-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1982, por el buque «Manoleta», de la matrícula de Fuengirola, folio 280, al «Isabel Morales», de la tercera lista de Málaga, folio 2705.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1982. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—21.290-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1982, por el buque «Nemesio Santos», de la matrícula de Gijón, folio 1796 al «Pérez Vacas» de la matrícula de Ribadeo, folio 1848.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol, 10 de diciembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—21.304-E.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la circular 503-6.ª de la Dirección General de Aduanas («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente número 58/81, automóvil marca «Peugeot 504», matrícula F-UE-994, propiedad de Heinrich Georg Ziozkowski, domicilio desconocido.

Expediente número 25/82, furgoneta italiana, matrícula PA-233.188, propiedad de Giampiero Piazza, último domicilio conocido en Via Veneto, 14, Palermo (Italia).

Expediente número 30/82, automóvil marca «Mercedes 220-D», matrícula 363-Z-3213, domicilio desconocido.

Expediente número 39/82, automóvil marca «Mercedes», matrícula NE-ZH-40, al parecer propietario Erich Peter Paul Prenkschat, último domicilio conocido en Buergein Kreis Marburg, Hinter dan Hofen, 13 (Alemania).

Expediente número 40/82, automóvil marca «Audi 100», matrícula P-F-A-1409, al parecer propiedad de Gaglietto Gidvani, último domicilio conocido Wurmberger str., 17, 7251 Wimsheim (Alemania Federal).

Expediente número 49/82, automóvil marca «Majni Morris Especial», matrícula 03-SX-12, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente número 50/82, ciclomotor marca «Honda ST 50», sin matrícula, número de motor 539477, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente número 51/82, automóvil marca «Mercedes Benz 250», matrícula BM-TC-74, al parecer propiedad de Rihartz Bernd, domicilio desconocido.

Expediente número 58/82, automóvil marca «Peugeot 204», sin placas de matrícula, número de bastidor B-6625730-G, propietario y domicilio desconocidos.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 20 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—118-E.

TARRAGONA

Se notifica a Andreas Fischer, que estuvo domiciliado en Hohle Eiche 29 de Dortmund, propietario del automóvil marca «Renault 4», matrícula DO-RL-791, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 152/82 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole, que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 17 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.213-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jean Calude Verge y al «Círculo Michael Bonifacio», cuyos últimos domicilios conocidos eran en 10, Cheminement Fco. Puleu, Tolouse, y Escuelas Angely al Vivarais, 31.300, Toulouse (Francia), respectivamente, inculcados en el expediente número 49/80, instruido por aprehensión de nueve embarcaciones de recreo, mercancía valorada en 415.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—119-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miloud Lagraa y a Mazzouz Tahartaiba, con domicilio desconocido, inculcados en el expediente número 16/80, instruido por aprehensión de 501 gramos de hachís, mercancía valorada en 50.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—120-E.

BARCELONA

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Klaus Jonischkait, de nacionalidad alemana, y a José Gallego Hidalgo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en, desconocido, el primero, y en calle León, 22-3.º, 2.ª, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 674/82, instruido por aprehensión de una caravana, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infrac-

ción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—17-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Lorenzo Bayarri, José Carbajo Mur, José Veiga Arias, Valeriano Antonio Torquemada Mas, Miguel Quejada Vergas, Francisco o Manuel Benito y un tal Francisco, del que se desconocen más datos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Balmes, 415-7.º, Barcelona; Muntaner, 78-1.º, 2.ª, Barcelona; Gorgullón, 66, Pontevedra; pasaje Capdevila, 9, bajo, Barcelona; José Veintiuna, 7, bajo, Esplugas de Llobregat (Barcelona), y desconocidos, respectivamente, inculcados en el expediente número 746/82, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 8.799.510 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—14-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Alberto Vidal Brualla, Jorge Vidal Hausmann, Antonio Fernández Moreira, José Antonio Fernández Veloso, Luis Iglesias Giro, José Tornell Pardell y Juan Cantalapiedra Ruiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en, los dos primeros, en calle Calvet, 70-1.º, 1.ª, Barcelona; calle Casals y Cubero, 209-3.º, 2.ª, Barcelona, el tercero y el cuarto; calle Bailén, 180-7.º, 1.ª, Barcelona; calle Juan Costa y Deu, 65, B. J. Sabadell (Barcelona), y apartamentos «Sin Beach» 8.º, playa del Inglés, Gran Canaria, respectivamente, inculcados en el expediente número 712/82, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 14.790.559 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de

Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—16-E.

GUIPUZCOA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Argain Larregui, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 47/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 3.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia material de géneros o efectos estancados que carezcan de los signos de su legítima procedencia.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Fernando Argain Larregui.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de su responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Fernando Argain Larregui, 85.710 pesetas.

5.º Declarar, como sanción accesoria, el comiso del tabaco intervenido.

6.º Absolver, en materia de esta jurisdicción a Jesús María Argain Larregui, dejando a su libre disposición el vehículo de su propiedad, SS-9228-K.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—21.327-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Martín Picabea Larraalde, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 42/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-

prendido en el número 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia o circulación de mercancías extranjeras en el interior del territorio nacional, vulnerando los requisitos legales.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José Martín Picabea Larraide.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a: José Martín Picabea Larraide, 175.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—21.328-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Miguel Sabino Arriaga Peña, cuyo último domicilio conocido era en calle Miguel Zabaleta, 19, Rentería, Guipúzcoa, inculcado en el expediente número 93/82, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 157.135 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—176-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don José Manuel Rilo Cabezas propietario del vehículo «Ford-Capri» matrícula 1784-QZ-31, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 114/82, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía valorada en 50.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del

Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—177-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Da Costa Zilda, propietario del vehículo «Datsun» matrícula 493-KB-92, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 108/82, instruido por aprehensión de vehículo, mercancía valorada en 300.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—178-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gerard Vierzon, propietario del vehículo «Mercedes 280» matrícula 2895-FE-00, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 109/82, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía valorada en 400.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y

siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—179-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del automóvil «Chisker», número de bastidor S6MD1Z9P595143, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 117/82, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía valorada en 300.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de enero de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—180-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo Citroën GS», matrícula 1078-RW-77, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 110/82, instruido por aprehensión de vehículo, mercancía valorada en 50.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de enero de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—181-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo «S'mca», matrícula 2465-QP-64, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 109/82, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía valorada en 250.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supues-

ta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—182-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo «Opel-Manta» número de bastidor 589-44-3265, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 107/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 200.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—183-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los propietarios de los turismos marca «Lancia 2.000», matrícula 0288-RE-33, y «Simca 1.200», matrícula 5421 MR-40, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 105/82, instruido por aprehensión de dos automóviles, mercancía valorada en 190.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de enero de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por

medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—184-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo «Mercedes 250 SE», número de bastidor 108014-12-035335, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 104/82, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía valorada en 300.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de enero de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—185-E.

LA CORUÑA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Theodorakak Nikolaos, Capitán del b/m «Athen Progress», de la Compañía armadora «Vania Co. Naviera», de El Pireo (Grecia); Juan Pérez Barreiro, representante de «Eck Hardt Co.», de Hamburgo, adquirente del citado b/m; Cai Behrmann, con domicilio en Riemenschneiderstieg, 29, 2000 Hamburg 52, inculcados, entre otros, en el expediente número 12/78, instruido por descubrimiento de 1.470 cajetillas de tabaco extranjero en el b/m «Athen Progress», mercancía valorada en 52.493,70 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 17 de enero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—5-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Gabriel López Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Sarría (Lugo), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 10 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 241/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 3 y 2, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y reventa ilegal de tabaco, valorado en la cantidad de 933.093 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresa infracción, en concepto de autor, a don Gabriel López Rodríguez, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los inculcados.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 933.093, equivalente al tanto del valor del tabaco, en aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley de 16 de julio de 1964.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—98-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALICANTE

Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación: Número: 2.386. Nombre: «Las Palomas». Mineral: Yeso. Cuadrículas 2. Término municipal Villena.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Alicante, 5 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Antonio Vicent Guillén.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.383. Nombre: «La Mola». Mineral: Mármol. Cuadrículas 9. Término municipal Novelda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Alicante, 26 de octubre de 1982.—El Director provincial, Antonio Vicent Guillén.

GRANADA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 29.997. Nombre: «San Manuel». Mineral: Dolomías. Cuadrículas 18. Término municipal Almuñécar (Granada) y Nerja (Málaga).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 5 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 30.080. Nombre: «Ampliación a Aries». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 57. Término municipal Colomera, Benalúa de las Villas, Montillana y Cámpotejar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 8 de noviembre de 1982.—El Director provincial (ilegible).

LEÓN

Solicitud de registros mineros

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, hace saber que han sido solicitados los siguientes registros mineros con expresión de número, nombre, mineral cuadrículas y término municipal.

14.205. C. D. «Ferreras». Carbono. Recurso Sección D). 9. Valderrueda y Crémenes.

14.247. P. I. «Ampliación a Susana». Carbono. Recurso de la Sec. D). 30. Crémenes, Cistierna y Valderrueda.

14.249. P. I. «El Carrizal». Recursos de la Sección C). 40. Quintana del Castillo, Llamas de la Ribera y Carrizo.

14.253. P. I. «Ampliación a San Juan». Carbono. Recurso Sección D). 7. Crémenes y Cistierna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 16 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1968 y artículo 10 del Decreto 2819/1968 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Lecumberri y Azpiroz (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica a las localidades de Azpiroz y Lezaeta.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, de 3.480 metros de longitud, con origen en la línea adquirida por «FENSA», a don Javier Chasco, en Lecumberri, y final en el centro de transformación tipo interior, existente en Azpiroz.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.214.923 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 6 de diciembre de 1982.—El Director provincial.—7.184-16.

PALENCIA

Solicitud de registros mineros

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, hace saber que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

3.265. «C. D. Marisa». Carbonato cálcico: 2 Guardo y Velilla del Río Carrión.

3.274. «P. I. Ampliación a Elda Tercera». Recursos de la Sec. C). 31. Velilla del Río Carrión y Santibáñez de la Peña.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 24 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Emilio Salazar Vecino.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

5.889. «Anduriña». Recursos de la Sección C. 40. Garcirrey y Sando de Santa María.

5.891. «Río Camaces». Estaño, scheelita y demás recursos Sección C. 40. Bermellar de Camaces y Saldeana.

5.893. «Salmantina». Feldespato y demás recursos Sección C. 24. Villar de Samaniego, Valsalabroso y Sanchón de la Ribera.

5.898. «Carmen III». Recursos de la Sección C. 5. Cilleros el Hondo, incorporado al de Mozarbes y San Pedro de Rozados.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 9 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

SEGOVIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

1.027. «María». Recursos de la Sección C. 4. Segovia, Castroserna de Arriba, Castroserna de Abajo y Valle-ruela de Sepúlveda.

1.032. «Ana». Recursos de la Sección C. 13. Segovia, El Espinar, Vegas de Matute y Navas de San Antonio.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 30 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Resolución sobre el expediente 865/82, del Registro general, seguido contra don Antonio Castro Maestre, titular de «Bar Sporting», por falta de lista de precios, actualmente en ignorado paradero

Visto el expediente número 28/458/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra don Antonio Castro Maestre (Bar Sporting), con domi-

cilio en Madrid, calle Concha Espina, número 6, por infracción de la disciplina del mercado en materia de venta de diferentes artículos sin existencia de lista oficial de precios, que aquélla eleva con propuesta de sanción, asignándose en esta Subdirección general de Normativa y Procedimientos número 865/82, del Registro general, y;

Resultando probado y así se declara:

Que como consecuencia de la denuncia presentada por don Angel Tapiador Cañadillas con fecha 22 de octubre de 1981, se practicó inspección por Inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, en fecha 4 de noviembre de 1981, en el Bar Sporting, sito en la calle Concha Espina, número 6, propiedad de don Antonio Castro Maestre y recogida en acta 370476, donde se comprobó que carecía de lista oficial de precios;

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el expedientado no hizo alegación alguna al pliego de cargos y propuesta de resolución que le fueron debidamente notificados;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa en materia de disciplina de mercado, prevista en el artículo 3.º, apartados 15 y 18 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), que definen como tales, respectivamente, el incumplimiento de las disposiciones administrativas de carácter general, en orden al marcado y etiquetado de precios, y, en general, toda inobservancia, irregularidad o negligencia en el cumplimiento de las disposiciones administrativas dictadas en materia de ordenación de precios y de disciplina de mercado; en concordancia con el artículo 17 de la Ordenación Turística de Cafeterías, aprobada por Orden ministerial de 18 de marzo de 1965, modificada por Orden ministerial de 29 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), que establece en su artículo 1, apartados 1 y 3, que los restaurantes darán máxima publicidad a los precios, y que éstos se exhibirán, tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, en lugar que permita su lectura sin dificultad, y que de la mencionada infracción es responsable en concepto de autor el encartado don Antonio Castro Maestre;

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a esta Subsecretaría para el Consumo, en virtud de la competencia conferida por el artículo único del Real Decreto 3152/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), y artículo 6.º, número 3, del citado Decreto 3052/1966;

Considerando que la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad no han sido, en ningún momento, objetadas por el expedientado, puesto que no ha formulado alegación alguna durante la tramitación del expediente, en donde ha quedado perfectamente acreditada la carencia de lista oficial de precios.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación, esta Subsecretaría de Estado para el Consumo, acuerda:

1.º Imponer a don Antonio Castro Maestre, la sanción de multa de setenta y cinco mil pesetas.

2.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», las menciones señaladas en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá

interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Benito Piedra Pérez, en el expediente número 71/80 del Registro General, correspondiente al número 28/664/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 5 de mayo de 1982, en el expediente número 71/80 del Registro General, correspondiente al número 28/664/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas don Benito Piedra Pérez, con domicilio en Madrid, calle Coslada, número 18, por venta de pan falso de peso.

Con fecha 29 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora de Besaya, S. A.», en el expediente número 233/80 y Ac. 43/81 del Registro General correspondiente al número 39/183/1980 y Ac. 39/389/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de abril de 1982, en el expediente número 233/80 y 43/81 del Registro General, correspondiente al número 39/83/80 y 39/389/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionado con multa de 400.000 pesetas «Panificadora de Besaya, S. A.», con domicilio en Torrelavega (Santander), Santiago de Cartés, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 29 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Palma, S. A.», en el expediente número 117/81 y Ac. 91/82 del Registro General, correspondiente al número 28/060/81 y 28/196/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 22 de abril de 1982, en el expediente número 117/81 y 91/82, del Registro General, correspondiente al número 28/060/81 y 28/196/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 25.000 pesetas «Panificadora La Palma, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, María Zayas, número 10, por falta de peso en pan y otros.

Con fecha 29 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Esteban García, en el expediente número 28/81 del Registro General, correspondiente al número 45.706/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 29 de marzo de 1982, en el expediente número 28/81 del Registro General, correspondiente al número 45.706/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas don José Esteban García, con domicilio en Escalona del Alberche, calle Los Molinos, sin número, por fraude en el peso del pan y falta de cartel.

Con fecha 29 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora San Felipe, S. A.», en el expediente número 119/81 del Registro General, correspondiente al número 28/138/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 29 de marzo de 1982, en el expediente número 119/81 del Registro General, correspondiente al número 28/138/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas «Panificadora San Felipe, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Sierra Gorda, sin número, por falta de peso en el pan.

Con fecha 29 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Miguel Lancho Blázquez, en el expediente número 523/82 del Registro General, correspondiente al número 10070/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 523/82 del Registro General, correspondiente al número 10070/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cáceres, ha sido sancionado con multa

de 60.000 pesetas don Miguel Lancho Blázquez, con domicilio en calle Sanguino Michel, número 6, Cáceres, por carecer de carteles de precios y resistencia a la acción inspectora.

Con fecha 4 de noviembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Industrias Panificadoras Vallisoletanas (IPAVASA), en el expediente número 343/82 del Registro General, correspondiente al número 47047/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid»

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 343/82 del Registro General, correspondiente al número 47047/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionada con multa de 40.000 pesetas «Industrias Panificadoras Vallisoletanas (IPAVASA), con domicilio en carretera de Burgos, kilómetro 121, Valladolid, por irregularidades en el etiquetado de magdalenas.

Con fecha 4 de noviembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Joaquín Lahuerta Moreno, en el expediente número 1003/82 del Registro General, correspondiente al número 50.311/81-E de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza»

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 1003/82 del Registro General, correspondiente al número 50.311/81-E de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas don Joaquín Lahuerta Moreno, con domicilio en calle Borao, número 5, Zaragoza, por falta de peso en el pan.

Con fecha 4 de noviembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora de Herederos de Felipe Sanz Aguado», en el expediente número 1.197/82 del Registro General, correspondiente al número 28/607/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid»

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 1.197/82 del Registro General, co-

rrespondiente al número 28/607/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas «Panificadora de Herederos de Felipe Sanz Aguado», con domicilio en plaza de la Emperatriz, número 15, de Madrid, por falta de peso en el pan y falta de libro de reclamaciones.

Con fecha 4 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora de Antonio López Gutiérrez», en el expediente número 667/82 del Registro General, correspondiente al número 28/720/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid»

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 667/82 del Registro General, correspondiente al número 28/720/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 30.000 pesetas «Panificadora de Antonio López Gutiérrez», con domicilio en calle San Nicolás, número 18, Aranjuez, por falta de libro de reclamaciones e irregularidades en los carteles de pesos y precios.

Con fecha 5 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Exportadora Bañezana, S. A.», en el expediente número 457/82 del Registro General, correspondiente al número 24/196/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León»

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 457/82 del Registro General, correspondiente al número 24/196/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas «Exportadora Bañezana, S. A.», con domicilio en La Bañeza, por irregularidades en la venta de legumbres.

Con fecha 5 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Enrique González González, en el expediente número 1.173/82 del Registro General, correspondiente al número 28/816/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid»

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Ins-

pección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 1.173/82 del Registro General, correspondiente al número 28/816/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas don Enrique González González, con domicilio en calle Vilches, número 1, Campo Real (Madrid), por falta de peso en el pan.

Con fecha 6 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Félix Cervera Cifuentes», en el expediente número 265/79 del Registro General, correspondiente al número 28/313/1979 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid»

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 265/1979 del Registro General, correspondiente al número 28/313/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 75.000 pesetas «Panificadora Félix Cervera Cifuentes», con domicilio en Madrid, calle Castilla, número 5 (Getafe), por elaboración y venta de pan falta de peso, balanza adelantada y carencia del cartel a que se refiere la Orden de 26 de junio de 1976.

Con fecha 23 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José María García Leñero, en el expediente número 00-584/82 del Registro General correspondiente al número 28-503/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid»

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-584/82 del Registro General, correspondiente al número 28-503/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas don José María García Leñero, con domicilio en Coslada (Madrid), calle Felipe Segovia, número 8, por irregularidades en el etiquetado de los productos que vende de bollería y confitería.

Con fecha 6 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Fuensanta, S. A.», en el expediente número 67/81 del Registro General, correspondiente al número 28/279/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 22 de abril de 1982, en el expediente número 67/81 del Registro General, correspondiente al número 28/279.80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 500.000 pesetas «Panificadora Fuensanta, S. A.», con domicilio en calle San Cesáreo, número 18, de Madrid, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 2 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Viena Recoletos, S. L.», en el expediente número 1.079/82 del Registro General, correspondiente al número 28/311/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 1.079/82 del Registro General, correspondiente al número 28/311/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 150.000 pesetas «Panificadora Viena Recoletos, S. L.», con domicilio en Recoletos, número 10, por venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.—94-E.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Adipán, S. A.», en el expediente número 740/82 del Registro General, correspondiente al número 28/569/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 740/82 del Registro General, correspondiente al número 28/569/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas «Panificadora Adipán, S. A.», con domicilio en calle Bravo Murillo, número 29, Madrid, por pan falto de peso y de pan especial carente de envoltura.

Con fecha 5 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mer-

cado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Bartolomé Cañellas Abrines, en el expediente número 470/82 del Registro General, correspondiente al número 07/131/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 470/82 del Registro General, correspondiente al número 07/131/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas don Bartolomé Cañellas Abrines, con domicilio en calle Rey Sancho, número 3, Santa María (Mallorca), por irregularidades en brandy «Santa María».

Con fecha 6 de noviembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Ango, S. L.», en el expediente número 550/82 del Registro General, correspondiente al número 28/509/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 550/82 del Registro General, correspondiente al número 28/509/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 400.000 pesetas «Panificadora Ango, S. L.», con domicilio en Madrid, calle Vázquez de Mella, números 7 y 9, por venta de pan falto de peso y carencia de envoltura del pan integral.

Con fecha 9 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Luis Moreno Martín, en el expediente número 134/82 del Registro General, correspondiente al número 37.091/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de marzo de 1982, en el expediente número 134/82 del Registro General, correspondiente al número 37.091/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don José Luis Moreno Martín, con domicilio en calle Bermejeros, número 35, de Salamanca, por adquisición de aceite para consumo en industria sin precinto ni etiquetado.

Con fecha 21 de octubre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don David Moreno Herce, en el expediente número 599/82 del Registro General, correspondiente al número 26.159/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja (Logroño)

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 599/82 del Registro General, correspondiente al número 26.159/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja (Logroño), ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas don David Moreno Herce, con domicilio en calle General Iriarte, número 8, Calahorra (Logroño), por elaboración y venta de conserva vegetal (tomate) en envases en condiciones ilegales.

Con fecha 9 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Bautista Bernal Escobar, en el expediente número 795/82 del Registro General, correspondiente al número 21.811/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 795/82 del Registro General, correspondiente al número 21.811/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva, ha sido sancionado con multa de 65.000 pesetas don Juan Bautista Bernal Escobar, con domicilio en calle General Mora, número 5, Escacena del Campo (Huelva), por irregularidades en el etiquetado de legumbres.

Con fecha 10 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Magdalenas Errea, S. L.», en el expediente número 1.160/82 del Registro General, correspondiente al número 50.076/82-F de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 1.160/82 del Registro General, correspondiente al número 50.076/82-F de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido

sancionado con multa de 100.000 pesetas «Magdalenas Errea, S. L.», con domicilio en carretera Pastriz, kilómetro 7,400, Pastriz (Zaragoza), por irregularidades en envasado y etiquetado de magdalenas.

Con fecha 16 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Fernando Cidoncha Escribano, en el expediente número 00-424/82 del Registro General, correspondiente al número 06-053/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-424/82 del Registro General, correspondiente al número 06-053/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de quince mil (15.000) pesetas don Fernando Cidoncha Escribano, con domicilio en Don Benito (Badajoz), calle Guareña, 63, por venta de salchichas y chorizos sin marchamos sanitarios y falta del cuadro de horario comercial.

Con fecha 6 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Pastor Sánchez, en el expediente número 00-524/82 del Registro General, correspondiente al número 30-280/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 21 de octubre de 1982, en el expediente número 00-524/82 del Registro General, correspondiente al número 30-280/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil (40.000) pesetas don José Pastor Sánchez, con domicilio en Puente-Tocinos (Murcia), calle de la Torre, número 74, por venta de pan con déficit en el peso.

Con fecha 17 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Compañía Auxiliar de Repuestos, S. A.» («Garsa Kelvinator»), en el expediente número 1.130/82 del Registro General, correspondiente al número 28/722/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982,

en el expediente número 1.130/82 del Registro General, correspondiente al número 28/722/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas «Compañía Auxiliar de Repuestos, S. A.» («Garsa-Kelvinator»), con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 23,200, Arganda del Rey (Madrid), por venta de lámparas halógenas sin homologación.

Con fecha 22 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Sánchez Navarro, en el expediente número 240/82 del Registro General, correspondiente al número 177/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 8 de abril de 1982, en el expediente número 240/82 del Registro General, correspondiente al número 177/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don José Sánchez Navarro, con domicilio en calle Marqués de Villones, número 21 (Albacete), por venta de embutidos sin marchamo y de huevos sin clasificación comercial y sin cartel de precios.

Con fecha 2 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Hiroo Hashumal Daswani, en el expediente número 120/82 del Registro General, correspondiente al número 35.027/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas de Gran Canaria

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo de 1982, con fecha 5 de mayo de 1982, en el expediente número 120/82 del Registro General, correspondiente al número 35.027/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas de Gran Canaria, ha sido sancionado con multa de 75.000 pesetas don Hiroo Hashumal Daswani, con domicilio en calle Veintinueve de Abril, número 72, de Las Palmas, por carecer de inscripción en el censo de establecimientos comerciales extranjeros y negativa a facilitar la documentación requerida.

Con fecha 2 de diciembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Adolfo Fabián Álvarez, en el expediente número 89/82 del Registro General, correspondiente al número 6.370/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 89/82 del Registro General, correspondiente al número 6.370/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don Adolfo Fabián Álvarez, con domicilio en calle Carrero, número 6, Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), por venta ambulante de aceite de semillas refinado en garrafas sin etiquetas.

Con fecha 16 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Bartolomé Albadalejo Pérez, en el expediente número 231/82 del Registro General, correspondiente al número 142/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 22 de abril de 1982, en el expediente número 231/82 del Registro General, correspondiente al número 142/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas Bartolomé Albadalejo Pérez, con domicilio en Batrax (Albacete), calle Generalísimo, número 3, por elaboración de jamones sin requisitos legales y otras.

Con fecha 29 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Maraño Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Francisca Fernández Leiva, en el expediente número 93/81 del Registro General, correspondiente al número 29.488/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de marzo de 1982, en el expediente número 93/81 del Registro General, correspondiente al número 29.488/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, ha sido sancionada con multa de pesetas 80.000 doña Francisca Fernández Leiva, con domicilio en Málaga, calle Ollerías, número 58, por negativa a suministrar datos y facilitar información.

Con fecha 29 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vi-

gentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panaderías Unificadas Santanderinas» en el expediente número 61/82 del Registro General correspondiente al número 39/092/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de marzo de 1982, en el expediente número 61/82 del Registro General, correspondiente al número 39/092/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionado con multa de 40.000 pesetas «Panaderías Unificadas Santanderinas», con domicilio en Santander, calle Río Pisueña, sin número, fraude en el peso del pan.

Con fecha 29 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Morales Lima en el expediente número 00-159/81 del Registro General, correspondiente al número 35-435/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-159/81 del Registro General, correspondiente al número 35-435/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don Francisco Morales Lima, con domicilio en Las Palmas (Gran Canaria), calle Virgen de Loreto, 32, por infracción administrativa a la disciplina de mercado en materia de «normalización comercial y condiciones técnicas de venta», y con fecha 8 de noviembre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario, Miguel Marañón Barrio.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1986 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2817 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 4744 a 4844, a 25 KV., electrificación margen derecha del río Ebro, comprendiendo 101 estaciones transformadoras.

Peticionario: «Fecsa». Plaza Cataluña, número 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica, con conductor de Al-Ac. de 30 milímetros de sección, a 25 KV., desde:

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Mas Serret-4744, de 0,07 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Balada-4745, de 0,01 kilómetro de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Llassat-4746, de 0,94 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Llassat a estación transformadora Gaspá-4747, de 0,08 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Angelitos-4748, de 2,90 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Pocerro-4749, de 0,05 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Baquesina-4750, de 0,33 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Prado a estación transformadora Tomates-4751, de 0,26 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Prado a estación Vicos-4752, de 0,015 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Adrián a estación transformadora Negret-4753, de 0,83 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Fumado-4754, de 1,86 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Flaré-4755, de 0,05 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Trampas-4756, de 0,14 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Tordó-4757, de 0,34 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Aiximeno-4758, de 0,04 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Casa Verde a estación transformadora Gavina-4759, de 0,20 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Pataco-4760, de 0,02 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Carrete-4761, de 1,25 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora La Terraza-4762, de 0,34 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora calle Mayor-4763, de 0,08 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Adrián a estación transformación Tancat-4769, de 0,025 kilómetros de longitud.

Estación transformación Figuerola a estación transformadora Limbos-4770, de 0,29 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Vilafranco-Delta a estación transformadora Aguilá-4771, de 0,65 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Mata-4773, de 0,49 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Soneca-4774, de 0,36 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Soquet-4776, de 0,80 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Persionera-4779, de 0,54 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Ubiada-4780, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Valero-4786, de 0,04 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Fumado a estación transformadora Piñana-4787, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Fumado a estación transformadora Llanada-4788, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Porta a estación transformadora Panisello-4789, de 0,14 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Fumado a estación transformadora Torta-4790, de 0,90 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Gélida-4792, de 0,26 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Canas-4793, de 1,38 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Valenciano-4794, de 0,18 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Peris-4795, de 0,42 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Bordiset-4796, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Calderón-4797, de 0,29 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Chapa-4799, de 0,09 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Canas a estación transformadora Cherrita-4802, de 0,47 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Manoflás-4803, de 0,36 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Lluvia-4806, de 3,35 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Camprubi-4808, línea existente.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Canes-4809, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Lamote-4810, de 1,15 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Lamote a estación transformadora Gilibars-4811, de 0,50 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Sotos-4813, de 0,35 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Martima-4814, de 0,02 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Gasparin-4815, de 0,12 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Masové-4816, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Cofradía-4817, de 0,02 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Saita-4818, línea existente.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Cimentación-4819, de 0,06 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Acequia Gran-4820, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Taballé-4821, de 0,55 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Molinet-4822, de 0,02 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Groguet-4826, de 1,10 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Groguet a estación transformadora Malmuerta-4824, de 0,109 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Coheja-4830, línea existente.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Fumadell-4831, de 0,08 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Hiu Vell-4832, de 0,07 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Angelitos a estación transformadora Tancada-4835, de 0,02 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Lamote a estación transformadora Paris-4836, de 0,01 kilómetro de longitud.

Estación transformadora Angelitos a estación transformadora Carrobella-4837, de 0,07 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Lamote a estación transformadora Alfonso-4838, de 0,02 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Olivé-4839, de 0,02 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Pascualo-4840, de 0,05 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Colomé a estación transformadora Pastos-4841, de 0,18 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Colomé-4842, de 0,61 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Comandanta-4843, de 0,24 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Lasra-4844, de 0,07 kilómetros de longitud.

Todas ellas con una potencia de 25 KVA cada una.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora señal-4764, de 0,420 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Anguillas-4765, de 0,025 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Adrián a estación Vallbona-4767, de 0,04 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Parda-4768, de 0,28 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Adrián-4772, de 1,96 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Subirats-4775, de 1,90 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Figuerola-4777, de 0,58 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Carbusón-4778, de 0,21 kilómetro de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Casols-4781, de 0,04 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Gordá-4782, de 0,79 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Campana-4783, de 0,04 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Portes Roiges-4784, de 0,01 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Fumado a estación transformadora Collvert-4791, de 0,13 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Pallés-4798, de 0,37 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Arasa-4800, de 0,93 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Rodells-4801, de 0,43 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Wernetz-4804, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Prado-4805, de 1,20 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Gordá a estación transformadora Casilla-4807, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Villacotos-4812, de 1,38 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Fita-4823, de 0,20 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Ollé-4828, de 0,01 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Cunnillera-4833, de 0,03 kilómetros de longitud.

Todas ellas con una potencia de 50 KVA cada una.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Aluet-4827, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Fortaleza-4785, de 0,36 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Groguet a estación transformadora Pedregal-4825, de 0,09 kilómetros de longitud.

Estación transformadora margen derecha Ebro a estación transformadora Aluet-4827, de 0,03 kilómetros de longitud.

Estación transformadora Eucaliptus a estación transformadora Platchola-4829, de 0,03 kilómetros de longitud.

Todas ellas con una potencia de 100 KVA cada una y desde estación transformadora Angelitos a estación transformadora Casáns-4834, de 0,01 kilómetros de longitud y una potencia de 160 KVA.

Presupuesto: 64.712.000 pesetas.
Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Amposta, San Jaume de Enveja y San Carlos de la Rápita.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro eléctrico.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en estos Servicios Territoriales de Industria y Energía, calle Castellarnau, 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso Parache.—32-D.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Líneas eléctricas:

Origen: Apoyo número 68 de la línea de Robledillo-Mirabel, propiedad de «Iberduero, S. A.».

Final C.T. número 2, proyectado.

Término municipal afectado: Mirabel.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros 354.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cade-

na y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo metálico, derivación a centro transformador número 2 de Malpartida de Plasencia.

Final: C.T. número 4, proyectado.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 1.456.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena y conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estaciones transformadoras:

Emplazamiento: Malpartida de Plasencia.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Emplazamiento: Mirabel.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 8.775.447.

Finalidad: Mejora del servicio a mencionadas poblaciones.

Referencia del expediente: AT-3537 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial. 7.220-15.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 de la línea Caminomorisco - Vegas de Coria, proyectada.

Final: Apoyo número 58 de la misma línea (derivación a Nuñomoral).

Término municipal afectado: Caminomorisco.

Tipo: Aérea.

Longitud en metros 11.392.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas, metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto en pesetas: 19.339.017.

Finalidad: Mejora del servicio a la zona de Hurdés.

Referencia del expediente: AT-3.536 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial.—7.219-15.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO*Dividendo activo*

El Consejo de Administración del Banco Industrial de Bilbao ha acordado repartir un dividendo a cargo de los beneficios del ejercicio 1982, que, deducido el impuesto a cargo del accionista, representa un líquido de 39,51 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 4.041.470 y de 28,97 pesetas a las números 4.041.471 a 5.051.837.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 27 de diciembre de 1982, tanto en la oficina central como en las sucursales de esta Entidad y en las del Banco de Bilbao, mediante la presentación y estampillado de los correspondientes extractos de inscripción y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Concejo Alvarez.—322-C.

BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO*Oferta pública de compra de acciones integrantes del capital social de «Electra de Viesgo, S. A.»*

Por acuerdo de la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid de fecha 11 de enero de 1982, se aprobó la tramitación de la oferta pública de adquisición de acciones representativas del capital social de «Electra de Viesgo, S. A.», formulada por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», en los términos siguientes:

Primero.—El «Banco de Santander, Sociedad Anónima», ofrece comprar para sí y/o para otras Sociedades de su grupo la cantidad de 6.500.000 acciones «Electra de Viesgo, S. A.», de un valor nominal de 500 pesetas cada una, con cupón corriente, que se acepten vender por parte de sus propietarios, tanto personas físicas como jurídicas.

Segundo.—Las acciones se comprarán a los precios siguientes:

— Setecientos cincuenta pesetas por acción (150 por 100) para los títulos con numeración comprendida entre el 1 y el 17.323.501, ambos inclusive.

— Setecientos veinticinco pesetas por acción (145 por 100) para las acciones con numeración comprendida entre el 17.323.502 y el 19.488.939, ambos inclusive, y que corresponden a la ampliación de capital efectuada por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1982 y 10 de enero de 1983, y que se hallan en el momento presente pendientes de admisión a cotización oficial en Bolsa.

El «Banco de Santander, S. A.», eximirá de prorrato, en su caso, y adquirirá la totalidad de los títulos ofertados por los propietarios de acciones que, acciéndose a la presente oferta, decidan venderle partidas de acciones que individualmente no sobrepasen el número de 100 títulos.

En el supuesto de que se ejercitase algún derecho (ampliación de capital, pago de dividendo, etc.) en el período que transcurra desde el día de hoy hasta la fecha de compraventa, el importe del citado derecho será deducido de los precios de oferta de adquisición antes señalados.

Los gastos de la operación de compraventa serán íntegramente satisfechos por el «Banco de Santander, S. A.». La liquidación seguirá el sistema de operaciones al contado en Bolsa.

Tercero.—La oferta pública se realiza con la única limitación de poder desistirse de la misma en el caso de que los señores accionistas de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», no presentaran a la venta un mínimo de 5.200.000 acciones.

Cuarto.—El plazo para la aceptación de la oferta será de un mes, contado desde la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Las declaraciones de aceptación de la presente oferta podrán efectuarlas los accionistas por cualquiera de los medios que a continuación se establecen:

a) Suscribir orden irrevocable de venta en las oficinas de cualquiera de las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, entregando el resguardo o resguardos de depósito que amparen los títulos, debidamente firmados al dorso por el titular, o entregando los títulos en rama.

b) Remitir a cualquier Agente de Cambio y Bolsa o Corredor colegiado de Comercio orden irrevocable de venta debidamente suscrita por el titular de las acciones, a cuya orden se acompañará el resguardo o resguardos de depósito, firmados al dorso por el titular, o, en su caso, los títulos en rama. Dicha orden la hará seguir el Agente o Corredor receptor a una de las Juntas Sindicales señaladas.

c) Cursar al Banco o Entidad depositaria de los títulos orden irrevocable de venta para que la hagan seguir a cualquiera de las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, acompañándola de los resguardos correspondientes, debidamente firmados al dorso por su titular.

Los mediadores oficiales, Bancos o Entidades depositarias responderán de la titularidad y tenencia de las acciones que se presenten para su venta.

Sexto.—Se establece como fecha de la compraventa de los títulos que acepten la presente oferta el día de la publicación de su resultado en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Comercio de Madrid».

La finalidad perseguida a través de la oferta de compra busca la consecución de diversos objetivos:

— Expresar la confianza que el «Banco de Santander, S. A.», tiene en el futuro de la economía española.

— Aportar su contribución al desarrollo y expansión del sector energético.

— El «Banco de Santander, S. A.», desea tener una participación significativa en una Empresa básica para el desarrollo de la economía cántabra.

Esta Junta Sindical, ante la que se ha formulado la presente oferta pública, procederá, una vez cumplido lo dispuesto en los artículos 15 y 18 del Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, a la publicación del resultado definitivo de la misma, en la forma reglamentariamente establecida.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, se ha acordado la suspensión de la contratación pública y cotización oficial de las acciones de «Electra de Viesgo, S. A.», en circulación durante todo el período de tramitación de la oferta pública.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.

El «Banco de Santander, S. A.», se complace en informar a los señores accionistas de «Electra de Viesgo, S. A.», que se encuentra a disposición de los mismos el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición en las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. También puede ser recogido el indicado folleto en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, Banco Comercial Español y Banca Jover.

Santander, 12 de enero de 1983.—291-C.

TURISMO Y TRANSPORTES, S. A.*Segundo anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que, debidamente convocada, se celebró válidamente el día 7 del presente

mes de enero, tomó, entre otros acuerdos, los que a continuación se transcriben:

1.º Fusión, mediante la absorción por esta Sociedad, de los elementos patrimoniales de la Compañía «Explotación y Transportes Unificados, S. A.» (ETUSA), conforme se establece en los acuerdos que siguen.

2.º Aprobar el balance social cerrado el día 6 de enero de 1983, que ha servido de base para los cálculos de la fusión por absorción de que se trata.

3.º Aceptar el balance de todos los elementos patrimoniales de activo y pasivo de la Compañía «Explotación y Transportes Unificados, S. A.», tal y como aparecen en su balance de fusión.

4.º Llevar a efecto la fusión aprobada, adquiriendo por absorción, mediante su traspaso en bloque sin liquidación y a valor contable, todos los elementos patrimoniales del activo y pasivo antes indicados, comprendidos en el balance a que se refiere el precedente acuerdo, por lo que, consecuentemente, «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», quedará automáticamente subrogada, por formalización en escritura pública de los acuerdos adoptados en esta Junta, en todos los derechos y obligaciones de la Compañía «Explotación y Transportes Unificados, Sociedad Anónima» (ETUSA).

5.º Ampliar el capital social hasta un máximo de 16.500.000 pesetas mediante la emisión de 16.500 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 43.201 al 59.700, ambos inclusive, que gozarán de los mismos derechos políticos que las demás actualmente en circulación, y con participación en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1983, para su entrega a los accionistas de la Compañía «Explotación y Transportes Unificados, S. A.» (ETUSA), excluida la Sociedad absorbente, conforme a lo prevenido en los artículos 142 de la Ley de Sociedades Anónimas y los correspondientes de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre. La entrega de las acciones se realizará a razón de 11 acciones de «Turismo y Transportes, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por 20 acciones de «Explotación y Transportes Unificados, Sociedad Anónima» (ETUSA), de 550 pesetas de valor nominal cada una.

6.º Modificar, en consecuencia con el acuerdo anterior, el artículo 6.º de los Estatutos sociales, cuya redacción, en lo referente a la cifra de capital social y número de acciones en circulación, se ajustará a la que resulte del apartado anterior.

7.º Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de la obtención por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y que dichos beneficios sean estimados como suficientes por el Consejo de Administración, correspondiendo, por tanto, al mismo entender cumplida o no la condición suspensiva.

8.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad, así como para aprobar su balance final.

9.º Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros para que, solidariamente, sin limitación alguna, otorguen y suscriban las escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimasen convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás Registros públicos u oficinas que fuesen competentes.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la

Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a cuyos preceptos se ha acogido esta operación.

Bilbao, 10 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—152-8.

2.º 14-1-1983

EXPLOTACION Y TRANSPORTES UNIFICADOS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 7 de enero de 1983, tomó los acuerdos que a continuación se transcriben:

1.º Disolver la Sociedad, mediante la absorción por «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», de sus elementos patrimoniales del activo y del pasivo.

2.º Aprobar el balance cerrado el día 6 de enero de 1983, que ha servido de base para los cálculos de las operaciones de fusión de que se trata.

3.º Llevar a efecto la fusión aprobada mediante la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque, sin liquidación y a valor contable, a «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», de todos los elementos de activo y pasivo del patrimonio social de la Sociedad.

4.º El traspaso de los elementos patrimoniales de que se hace mención en el apartado anterior se hará contra entrega de acciones de «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», a los accionistas de la Sociedad, excluidas las acciones que forman parte del activo de «Turismo y Transportes, S. A.», a razón de 20 acciones de la Sociedad, de 550 pesetas de valor nominal, por 11 acciones de «Turismo y Transportes, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal.

5.º Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de la obtención por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y que dichos beneficios sean estimados como suficientes por el Consejo de Administración, correspondiendo, por tanto, al mismo entender cumplida o no la condición suspensiva.

6.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos y subsanar los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad, así como para aprobar el balance final.

7.º Facultar al Presidente o a cualquiera de los Consejeros para que, solidariamente, sin limitación alguna, otorguen y suscriban las escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimasen convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás Registros públicos u oficinas que fuesen competentes.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley 83/1978, de 5 de diciembre, a cuyos preceptos se ha acogido esta operación.

Santander, 10 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—153-8.

2.º 14-1-1983

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Amortización de obligaciones, emisión de 31 de enero de 1980, primer sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 31 de enero de 1980, que, por sorteo realizado el 21 de diciem-

bre de 1982 ante el Notario de esta capital don Juan Martuel de la Puente Menéndez, han resultado amortizados los 11.250 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

5.001 a 6.250	53.751 a 55.000
6.251 7.500	56.251 57.500
13.751 15.000	58.751 60.000
27.501 28.750	77.501 78.750
38.751 40.000	

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán, a partir del próximo 31 de enero de 1983, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—316-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Aviso a los señores tenedores de obligaciones convertibles, «emisión enero 1971»

Amortización de títulos: Realizado el día 11 del corriente mes el cuarto sorteo correspondiente al año 1983, para la amortización de 90.000 obligaciones de esta Sociedad, «Emisión enero 1971», ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, y con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados los siguientes:

1 al 3.000	280.001 al 281.000
5.001 8.000	282.001 284.000
10.001 12.000	304.001 305.000
17.001 19.000	342.001 344.000
22.001 23.000	345.001 348.000
36.001 37.000	347.001 348.000
41.001 43.000	354.001 358.000
62.001 64.000	357.001 358.000
71.001 72.000	359.001 361.000
110.001 111.000	363.001 364.000
113.001 114.000	365.001 366.000
118.001 118.000	389.001 391.000
133.001 134.000	392.001 395.000
143.001 144.000	396.001 398.000
148.001 149.000	403.001 405.000
154.001 155.000	407.001 412.000
169.001 170.000	413.001 414.000
188.001 189.000	415.001 417.000
197.001 199.000	418.001 420.000
200.001 201.000	422.001 424.000
202.001 203.000	426.001 431.000
218.001 217.000	432.001 435.000
225.001 226.000	436.001 439.000
228.001 229.000	440.001 443.000
245.001 247.000	445.001 446.000
277.001 279.000	447.001 448.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 15 de enero actual, a la par, libre de gastos, o sea, a 1.000 pesetas (mil pesetas) por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 25 y siguientes.

Conversión en acciones de la Sociedad:

Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas, que durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ejercitar el derecho de convertirlas en acciones de la Sociedad, al tipo de 100 por 100, es decir, a razón de 500 pesetas por acción, de acuerdo con las condiciones que regulan la emisión.

Las acciones que se emitan para atender el canje serán de iguales características que las actualmente en circulación, participando de los resultados sociales a partir del 15 de enero actual.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros,

Así como en los Bancos:

De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, de Eu-

ropa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias, y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 11 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—306-C.

GENERAL DE COMERCIO Y HOSTELERIA, S. A.

(GECOSA)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, a las diez horas del próximo día 3 de febrero de 1983, en el paseo de Extremadura, número 30, en primera convocatoria, o, en su caso, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe y estudio de la situación económica y financiera de la Sociedad que resulta del balance de situación que se somete a la Junta, así como decisiones a adoptar con arreglo a la misma y aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.

2.º Propuesta y aprobación, si procede, como consecuencia de las pérdidas que resultan del balance de situación, de reducción del capital social a cero pesetas, y simultánea ampliación de capital en la cifra de cinco millones de pesetas y correspondiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

3.º Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de los artículos 12, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 y, en su consecuencia, nombramiento de Administrador único de la Sociedad.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para dicho fin.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los tenedores de 50 o más acciones que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, hayan efectuado el depósito de sus títulos (o el resguardo de depósito de los mismos) en el domicilio social, en cuyo momento serán provistos de la correspondientes tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Suárez Lozano.—317-C.

BELLVER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Bellver, S. A.», se convoca a los señores accionistas de aquella Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (D. m.) en el domicilio social, calle Marqués de la Cenía, 57, de Palma de Mallorca, el día 1 de febrero de 1983, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta horas del día 1 de febrero de 1983, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

II. Acuerdo de disolución de la Sociedad.

III. Nombramiento de liquidadores.

IV. Ruegos y preguntas.

Palma, 29 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—1-D.

ALMACENES MODERNOS, S. A.

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la celebración de la Junta general extraordinaria

de la misma, a celebrar el día 31 de enero de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 1 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para tratar los asuntos que se especifican en el siguiente orden del día:

1. Ratificación de los acuerdos adoptados en 27 de octubre de 1982 por la Compañía.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1982.—El Administrador-Gerente.—319-C.

MUEBLES BOSQUESOT, S. A.

Se convoca Junta general de la Compañía mercantil «Muebles Bosquesot, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 30 de enero de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), carretera Valencia-Ademuz, kilómetro 9,850; y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

Junta ordinaria

1. Examen de la gestión social.
2. Aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio 1982 y la propuesta sobre aplicación de beneficios.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1983.
4. Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria

1. Sustitución del actual sistema de administración social por el Consejo de Administración.
2. Consecuente modificación, en su caso, de los artículos 5.º al 10 de los Estatutos sociales.

Paterna, 10 de enero de 1983.—El Administrador de la Compañía, Vicente Ballester Montoliú.—298-C.

PROMOTORA LOS VALLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Galeón, número 27, con vuelta a la calle Bergantín el próximo día 2 de febrero de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, 3 de febrero, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Análisis de la situación económica actual de la Sociedad y adopción de las decisiones pertinentes.
- 2.º Estudio y adopción de acuerdos ante la situación planteada por los compradores de apartamentos incursos en mora.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción y aprobación del acta o designación de interventores para ello.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación a la celebración de la misma, hayan depositado sus acciones o resguardos correspondientes en la Caja social, en cuyo momento serán provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo.—300-C.

EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.

Emisión de obligaciones simples, diciembre 1982

Como complemento del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de diciembre de 1982, se comunica que por la Dirección General de Política Financiera se ha autorizado el lanzamiento

de las obligaciones números 10.001 al 50.000, por un importe de 2.000.000.000 de pesetas, cuyo período de suscripción abierta comprende desde el día 13 de enero de 1983 hasta el 4 de febrero de 1983.

Por su consideración de títulos de cotización calificada, la suscripción de estas obligaciones da derecho a la siguiente deducción fiscal:

— El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estas obligaciones en 1983 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Consejero-Delegado, Francisco Guarner Vila.—174-7.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FUNDICIONES ELECTRICAS, S. A. (SEFESA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de esta ciudad, calle Hurtado de Amézaga, 20, 5.º, el día 30 de enero de 1983, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el lunes 31 de enero de 1983, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital en la cuantía y plazos que, en su caso, la Junta determine y modificación, si procediese, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Bilbao, 11 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—194-5.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 31 de enero de 1983, se hará efectivo el cupón número 6 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en enero de 1980.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1º de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—315-C.

HUARTE Y CIA., S. A.

OBLIGACIONES EMISION 1970

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones de la emisión de 1970 de esta Sociedad que, a partir del 25 de enero de 1983 quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 24, por un importe líquido de 552,30 pesetas cada obligación. El pago se efectuará en el domicilio social de la Sociedad y en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 7 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—176-8.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (SNIACE)

Emisión de obligaciones 1962

El Consejo de Administración de esta Compañía hace público que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en la escritura de emisión de 7 de julio de 1962, se procederá a la amortización por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 11 de febrero próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Gran Vía, 30, cuarto piso.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—292-C.

CERVEZAS SAN MARTIN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, polígono industrial de San Ciprián de Viñas, carretera de Zamora a Orense, kilómetro 547, Orense, el día 2 de febrero de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 3 de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Modificación de los artículos 5.º y 16 de los Estatutos sociales.
2. Aprobación del acta de la sesión.

Podrán asistir a la Junta quienes posean 40 o más acciones y cumplan lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Orense, 11 de enero de 1983.—El Presidente-Administrador único.—301-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

Reparto de dividendo a cuenta de beneficios del año 1982

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad y con cargo a los beneficios del ejercicio 1982, se pagará a todas las acciones en circulación de esta Compañía, números 1 al 33.902.774, ambos inclusive, un dividendo a cuenta de 30,357 pesetas bruto; líquido, 25,50 pesetas.

El pago se efectuará a partir del día 1 del próximo mes de febrero, contra estampillado de todas las acciones citadas, en la Caja de Valores (Gran Vía, 632, C, cuarto, 3.ª Barcelona-7), de lunes a viernes, de diez a trece horas, y en las Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Europa, Exterior de España, Garriga Nogués, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá, Mercantil de Tarragona, Sabadell, Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Vizcaya y Zaragoza, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

A efectos de facturación, se pone en conocimiento de todos los Bancos y otras Entidades presentadoras que en la confección de las bandas magnéticas, además del número de codificación correspondiente, deberán hacer figurar el número 183, como identificación del primer pago del año 1983.

Barcelona, 13 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—307-C.